MEMORANDO

0111-1024022024

Para:	Dr. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
De:	La Jefe Oficina Asesora Jurídica (c) – Verificadora Requisitos Jurídico
Asunto:	Verificación requisitos jurídicos de la propuesta presentada en el Proceso de Selección de ESAL con SABS No. 0916 de 2024
Ciudad y Fecha:	Distrito Especial de Santiago de Cali, 13 de noviembre de 2024

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos y recurso económicos para implementar acciones de reinduccion a observadores y usuarios de la red hidroclimatológica convencional de la Corporación, en la aplicación de metodologias y varaibles actualizadas en el manejo de los Rercuros Hidricos I".

Disponibilidad presupuestal de los aportes de la CVC: El Valor total del aporte de la CVC al convenio de asociación objeto del proceso de selección, ascienda a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($275´903.932.oo), que equivale por aproximación al 70% del valor total del convenio, los cuales se ampararán con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P." No. 2749 expedido el 24 de octubre de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de CVC

Participes: Conforme a verificación interna del Centro de Atención al Ciudadano, en la ventanilla de radicación con número 102402024 del 12/11/2024, en el Proceso Especial de Selección de ESAL sin oferta con SABS No. 916 de 2024, llegada la fecha y hora máxima de cierre, solo se presentó una sola propuesta de parte de la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua con Sigla "PROAGUA", lo cual quedará publicado en la Plataforma del Secop II. Con fundamento en lo anterior NO habrá proceso COMPETITIVO, NI COMPARATIVO, pues solo se presentó una ESAL, la cual se pasa a verificar jurídicamente.

UNICO PARTICIPE: FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA con Sigla "PROAGUA", identificada con el Nit. No. 805.022.727-0

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio.	1 anverso	x		Anexo No. 2 debidamente firmado por la Representante Legal de la ESAL – PROAGUA
Igualmente deberá expresar en la Carta de presentación, que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.	1 anverso	x		Carta de presentacion de propuesta, punto a) – debidamente firmada
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	67	x		Anexa copia del Señor JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 16´768.814 de Cali (Valle)

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal,	N/A	X		No aplica, por ser hombre con edad superior a 50 años.
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la ESAL, con códigos 4, 7, 14, 42, 48, 52 y 55 expedido por la DIAN y generado el 29/05/2024	15-17	X		"Régimen Ordinario" Código de actividad principal 7490 – secundario 7112
Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio y su duración es indefinida (Está Acorde con los numerales 5°), 7°) y 10°) de las actividades del Objeto Social).	18-21	X		Anexa expedida por Cámara de Comercio de Cali el 12/11/2024, Código de verificación 0824DSM7TV
Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.	10 anverso a 14	X		Anexa copia.
Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación. **Facultades del representante legal:** "(...) D. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro de los objetivos de la fundación, por cualquier cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos (...)".	20	X		En el certificado de existencia y representación legal esta la autorización expresa. No obstante, hay autorización de la junta directiva del 07/11/2024 (pág. 10)
Contar con una existencia legal mínima de cinco (05) años y su término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más. La Fundación "PROAGUA" (renovó inscripción No. 4726-50 del 22/03/2024)	1	X		Según el Certificado de Existencia de la ESAL su fecha de constitución fue por documento privado del 03/01/2002, inscrita bajo el No. 2575 del 24-01-2002 Libro I y su duración es Indefinida
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor.	2	X		Presenta el Anexo 3 sobre certificado de pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales, firmado por el representante legal y no hay revisor fiscal
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Fundación y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General.	Web	X		No tienen sanciones, ni inhabilidad vigente a expedición 13/11/2024

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Fundación y del representante legal de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.	Web	X		No presentan reporte de responsabilidad fiscal vigente a expedición 13/11/2024
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	Web	X		No tienen pendientes judiciales vigentes a expedición 13/11/2024
Certificado de medidas correctivas RNMC del representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	Web	X		No tienen medidas correctivas pendientes a expedición 13/11/2024
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Expedido MINTIC) del representante legal de Construfuturo	subsana	X		Aporta Certificado REDAM de 28/10/2024

Por todo lo anterior, y conforme a la designación para verificación y evaluación contenida en el memorando No. 0630-1024022024 recibido el 13/11/2024, la propuesta presentada por FUNDACIÓN PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA con Sigla "PROAGUA", identificada con el Nit. No. 805.022.727-0, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO DAZA BASTO, identificado con la Cédula de Ciudadanía: 16´768.814 de Cali (Valle), **CUMPLE** con los requisitos jurídicos para continuar en la siguiente fase de verificación y/o evaluación dentro del proceso con SABS No. 0916 de 2024.

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
Verificadora Requisitos Jurídicos
La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

Proyectó: Julio Eduardo López Vargas – Profesional Especializado P20 – Grupo Jurídico Administrativo – Oficina Asesora Jurídica

Archívese en: ESAL-SABS 0916 de 2024 (0630-1024022024)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257917146

PIB
13:34:21

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PROFESIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA identificado(a) con NIT número 8050227270:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257917761

PIB
13:36:59

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO DAZA BASTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16768814:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 13:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	8050227270
Código de Verificación	8050227270241113133952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 13:38:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16768814
Código de Verificación	167688142411131338 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:10 PM horas del 13/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16768814**

Apellidos y Nombres: **DAZA BASTO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2024 01:43:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16768814 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104993457** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:02 horas del 13/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16768814**, Apellidos y Nombres **DAZA BASTO JOHNJAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion autonoma regional del valle del cauca** , con NIT **890399002-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones'* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *'por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018'*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16768814 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2024 11:14 AM

Código Verificación: **EKYL5HRW7B**

Válida hasta: **26/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC